



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-230-2025

Ref.: EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTO S

jueves 26 de junio de 2025



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 26 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 197/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS MAYO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P María de Luján RUVIOLI, C.P Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO y C.P. Johana de los Ángeles BARCHETTA, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 114/2024, N° 37/2025, N° 10/2025, N° 178/2024 y N° 236/2024 respectivamente (fs. 2/16), correspondientes al mes de mayo de 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de mayo de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (fs. 17/21).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (f. 22).

Que a fojas 23/24 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (f. 25).

CB
CG

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a mayo de 2025, asciende a la suma total de \$ 3.612.869,53 (pesos tres millones seiscientos doce mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos), conforme surge a foja 27.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 30/32 el Informe de Auditoría N° 40/2025.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente a mayo de 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 3.612.869,53 (pesos tres millones seiscientos doce mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 2.862.052,18 (pesos dos millones ochocientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con dieciocho centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 750.817,35 (pesos setecientos cincuenta mil ochocientos diecisiete con treinta y cinco centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

230 /2025

TCP
Confeciono CB
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/06/2025 15:05